

Asunto: Instalación de Consejo Nacional de Participación Escolar

MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T E.

Los integrantes del movimiento Educación con Rumbo, con el firme compromiso de fortalecer el Sistema Educativo Nacional, nos dirigimos a usted para exponer lo siguiente:

El Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas y que el Estado garantizará la participación de los sectores sociales interesados en el diseño y ejecución de las políticas educativas. Este precepto constitucional se operativiza a través de la Ley General de Educación, específicamente en su Título Noveno, que mandata la corresponsabilidad social y la instalación de los Consejos de Participación Escolar (Artículos 131 al 136).

Sin embargo, observamos con profunda preocupación que, al día de hoy, el Consejo Nacional de Participación Escolar no ha sido instalado formalmente, lo que genera una reacción en cadena que impide la correcta operación de los consejos estatales, municipales y escolares. Según los registros públicos más recientes, al cierre del ciclo 2024-2025 se instalaron ocho Consejos Estatales de Participación Escolar en la Educación, lo que equivale a 25% de las entidades federativas del país; se establecieron 191 Consejos Municipales de Participación Escolar en la Educación, lo que representó 7.7% de los municipios del país. A junio de 2025, de 206,383 escuelas, se registraron 161,296 consejos, lo que corresponde a 78.1 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, por medio del presente documento invitamos a esta Secretaría para que, en cumplimiento de sus facultades legales, proceda a la instalación del Consejo Nacional de Participación Escolar, y de manera subsecuente, coordine la reactivación de los consejos locales en las 32 entidades federativas.

La importancia de estos consejos no es meramente administrativa; son el espacio fundamental para garantizar que las decisiones educativas sean tomadas con la participación real y efectiva de todos los agentes: madres y padres de familia, docentes, directivos y organizaciones de la sociedad civil. La gobernanza educativa sin participación ciudadana carece de la legitimidad necesaria para enfrentar los retos actuales de aprendizaje y equidad.

Quedamos a la espera de una respuesta formal y de la publicación de la convocatoria correspondiente para la integración de dicho Consejo.

Atentamente,

Paulina Amozurrutia Navarro

Coordinadora de Educación con Rumbo